

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 65-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 12909/22 iniciado por la Secretaría de Informática, en el que tramitó, por Secretaría Contable, la Licitación Pública N° 28/2022 para el “**REEMPLAZO DE EQUIPAMIENTO BLADESYSTEM POR SYNERGY**” destinados al procesamiento de los sistemas críticos, en la que resultó adjudicada a la empresa PROCOM IT SOLUTIONS S.A. mediante Acuerdo N° 197-STJSL-SC-2022.

Que la adjudicataria ha informado y fundamentado debidamente la imposibilidad de cumplir la entrega de lo adjudicado dentro del plazo comprometido, por lo que solicita una prórroga de ciento veinte (120) días corridos, a partir del vencimiento del Plazo original.

Que la Secretaría de Informática presta conformidad a la solicitud de extensión del plazo de entrega.

Que se tienen en cuenta los Informes de la Secretaría Contable y de su Área Compras.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la ampliación del plazo para la entrega de la Licitación Pública N° 28/2022, adjudicada mediante Acuerdo N° 197-STJSL-SC-2022 a la empresa PROCOM IT SOLUTIONS S.A., por el término de ciento veinte (120) días corridos, contados a partir del 11 de mayo de 2023, encontrándose vigente lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula 15 del

Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Acuerdo N° 158-STJSL-SC-2022.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE